



Radicado No.: 20241530000876

Fecha: 11-04-2024

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 03-2023

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA BAHÍA DE TRANSFORMACIÓN A 500 kV PARA UN TRANSFORMADOR 500/115 kV DE 450 MVA EN LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA.

En Bogotá D.C., siendo las 2:30 p.m. del día 11 de abril de dos mil veinticuatro (2024), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 03-2023, iniciada el pasado dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**, representada por John Jairo Isaza Mesa, y en calidad de acompañante Juan Martínez Cadavid.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, representada por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de apoderado del Proponente y en calidad de acompañantes Isabel Cristina Uribe Gómez y Jorge Alberto Barreneche Camacho.
3. **TDN S.A.S. E.S.P.**; representada por Alejandro Pineda Meneses en su condición de representante legal del proponente.
4. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.** representada por Juan Jacobo Rodríguez Gaviria en su condición de representante legal del Proponente y en calidad de acompañante Wilson Ortiz Alarcón.
5. **Alupar Colombia S.A.S.**, representada por Vinícius Andrade de Medeiros Rosa, en su condición de representante legal del Proponente y en calidad de acompañantes Carlos Andrés Rodríguez Páez y Claudia María Moreno Peña.

Por parte de la CREG participa: José Benigno Aragón Aldana, en su calidad de Asesor.

Por parte de la UPME participan: Carlos Adrián Correa Flórez - Director General, Paula Johanna Ruiz Quintana-Secretaria General, José Lenin Morillo Carrillo – Subdirector de Energía Eléctrica, Karol Enrique Cifuentes Thorrens- Presidente de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador: Francisco de Paula Toro Zea, Germán Alonso Saenz

¹ Acta de apertura Audiencia de Presentación Propuestas publicada en <https://www1.upme.gov.co> > Promoción Sector > Convocatorias de Transmisión > Convocatoria Pública UPME 03-2023

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530000876

Fecha: 11-04-2024

Tovar y Jorge Mario Guevara González , y los funcionarios: Jeimmy Janeth Posos Ramírez, Yennifer Karina Ángel, Aura María León Soler, Alejandra González Guañarita, David Ricardo Murcia Cortés, Estefany Osorio Arroyave, Sergio Andrés Pastrana Pastrana, Sandra Milena Alzate Ocampo, Julián Sanabria Torres y Diana Patricia Serrano Sánchez.

El Presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como “Conformes” los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes: Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P , Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, TDN S.A.S. E.S.P; Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P y Alupar Colombia S.A.S; el detalle de las evaluaciones contenido en el acta de evaluación, fue remitido a los Proponentes, en desarrollo de la Audiencia, a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica con la evaluación.

Se da un espacio de 5 minutos para revisión del Acta de Evaluación.

A continuación, se concede la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No. 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P.**, No presenta observaciones.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, No presenta observaciones.
3. **TDN S.A.S. E.S.P;** No presenta observaciones.
4. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, No presenta observaciones.
5. **Alupar Colombia S.A.S.**, No presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procede a solicitar a la Secretaria General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 7.1.3.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobres No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como “**Conformes**” y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.



Radicado No.: 20241530000876

Fecha: 11-04-2024

Se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El Director General solicitó la contraseña y se procedió a la descarga del sobre el cual fue registrado el 02 de abril de 2024 a las 9:23:07 am. Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a **USD 24.000.000** constantes de diciembre de 2023. Esto teniendo en cuenta que se trata de una facultad otorgada según el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía - MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

1. **Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **TDN S.A.S. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
4. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
5. **Alupar Colombia S.A.S.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.



Radicado No.: 20241530000876

Fecha: 11-04-2024

A continuación, se presentan los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para tal efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2023)
Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P	USD 4.425.188,58
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P	USD.14.070.850,60
TDN S.A.S. E.S.P	USD 15.410.482,11
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P	USD 6.734.876,22
Alupar Colombia S.A.S	USD 10.763.779,01

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por: Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, TDN S.A.S. E.S.P, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P, y Alupar Colombia S.A.S., no superan el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.
- (iii) La Propuesta Económica de USD 4.425.188,58, de Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P., es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

Seguidamente, el Director General de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente **Empresas Públicas de Medellín E.P.M. E.S.P**, resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a **USD 4.425.188,58 dólares** constantes de diciembre 31 de 2023.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530000876

Fecha: 11-04-2024

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2. de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las 3:30 p.m. horas, se firma la presente Acta, el 11 de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General



Paula Johanna Ruiz Quintana
Secretaria General



Karol Enrique Cifuentes Thorrens
Grupo De Convocatorias

Elaboró: DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ
Revisó: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, Carlos Adrián Correa Flórez, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA
Aprobó: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, Carlos Adrián Correa Flórez, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530000876

Fecha: **11-04-2024**

COMITÉ EVALUADOR



Francisco de Paula Toro Zea
Integrante Comité Evaluador



Germán Alonso Saenz Tovar
Integrante Comité Evaluador



Jorge Mario Guevara González
Integrante Comité Evaluador